

**IV. Administración de Justicia
JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6725 HUESCA****Edicto**

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso 390/2008, se ha dictado en fecha 10 de febrero auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Castro Abadías, S.L. con CIF B 22301089 y domicilio en la C. Ganadería, parcela 20, nave 3, del polígono Sepes de Huesca

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 10 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007079-1